



Resolución de Oficina de Administración N° 00032-2022-SENACE-GG/OA

San Isidro, 19 de julio de 2022

VISTO:

El Memorando N° 00239-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 20 de junio de 2022, Memorando N° 00251-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 01 de julio de 2022 y Memorando N° 00255-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 06 de julio de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 00755-2022-SENACE-GG/OPP de fecha 15 de julio de 2022, Memorando N° 00759-2022-SENACE-GG/OPP de fecha 19 de julio de 2022 y Memorando N° 00768-2022-SENACE-GG/OPP de fecha 19 de julio de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00386-2022-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 19 de julio de 2022, de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 1-2022-SENACE-GG/OA de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 10-2022-SENACE-GG/OA de fecha 31 de marzo de 2022, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 23-2022-SENACE-GG/OA de fecha 23 de mayo de 2022, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 27-2022-SENACE-GG/OA de fecha 10 de junio de 2022, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución de Oficina de Administración N° 28-2022-SENACE-GG/OA de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 2-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Memorando N° 00239-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 20 de junio de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación del “Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace”, para lo cual remitió adjunto los términos de referencia;

Que, con Memorando N° 00251-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 01 de julio de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación del “Servicio de redimensionamiento del sistema contraincendios y su integración con el sistema anti-aniego para el nuevo Centro de Datos del Senace”, para lo cual remitió adjunto los términos de referencia;

Que, con Memorando N° 00255-2022-SENACE-GG/OTI de fecha 06 de julio de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la “Adquisición de nodos de procesamiento para la plataforma tecnológica del Senace”, para lo cual remitió adjunto las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 00386-2022-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Logística sustenta la necesidad de realizar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de Senace correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para incluir la contratación del “Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental del Senace”, ascendente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 292-2022, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) para el año 2022 y la Previsión Presupuestal N° 009-2022 para el año 2023 por el monto de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles) y para el año 2024 por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles); la contratación del “Servicio de redimensionamiento del sistema contraincendios y su integración con el sistema anti-aniego para el nuevo Centro de Datos del Senace”, ascendente a S/ 109,895.09 (Ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco con 09/100 soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 284-2022, por el monto de S/ 109,895.09 (Ciento nueve mil ochocientos noventa y cinco con 09/100 soles); y la contratación para la “Adquisición de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

nodos de procesamiento para la plataforma tecnológica del Senace”, ascendente a S/ 395,000.00 (Trescientos noventa y cinco mil con 00/100 soles), la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal Nota N° 288-2022, por el monto de S/ 395,000.00 (Trescientos noventa y cinco mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 00386-2022-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Logística sustenta la necesidad de realizar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de Senace correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para excluir el procedimiento de selección “Servicio de soporte y mantenimiento de licencia de software de gestión de tecnologías de información” (ítem N° 6 del PAC) incluido con el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada, indicando que de la indagación de mercado para obtener el valor estimado de la referida contratación se determinó que corresponde a una Contratación Directa;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos corresponde aprobar la quinta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2022;

Con el visado de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 2-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00073-2021-SENACE/PE de fecha 30 de diciembre de 2021, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00002-2022-SENACE/PE de fecha 12 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año Fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo – “Procedimientos a Incluir” adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año Fiscal 2022, excluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Anexo – “Procedimientos a Excluir” adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Artículo 4.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración ubicada en Av. Rivera Navarrete N° 525, San Isidro, Lima, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>.

Regístrese y Comuníquese.



Carlos Abraham Saldaña Zevallos
Jefe de la Oficina de Administración
Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.